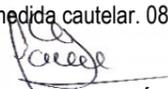


INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo informándole que, se recibieron respuesta de las entidades financieras banco de Occidente, Bogotá, Finandina, Bancolombia, Scotiabank, Bancoomeva, Banco W, Banco Davivienda, GNB Sudameris, Banco Itaú, Banco Pichincha y Banco Popular, en punto a la materialización de la medida cautelar. 08 de septiembre de 2023. Sírvase proveer.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación:	No. 255724089001-2023-00361-00
Ejecutante:	ANA MARIA HOLGUIN BELTRÁN
Rep. Legal:	DAYRA ALEXANDRA ORTIZ CAÑAS
Ejecutado:	OMAR EDUARDO HOLGUIN BELTRÁN

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por las entidades financieras banco de Occidente, Finandina, Bancolombia, Scotiabank, Bancoomeva, Banco W, Banco Davivienda, GNB Sudameris, Banco Itaú, Banco Pichincha, y Banco Popular, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ